

## Derechos de audiencias

Francisco Prieto Echaso\*

En su obra *Filosofía de la historia* Jacques Maritain señala que así como advierte un progreso en el bien en el transcurrir histórico, advierte también un ahondamiento en el mal. La historia del mundo avanzaría dibujando una espiral y los cristianos procurarían la construcción del Reino en esta tierra. Este pensamiento no es ajeno al evolucionismo de Pierre Teilhard de Chardin ni al pensamiento de inspiración marxiana de Ernest Bloch o al de los vitalistas Scheler y Buber.

Bastaría, asimismo, un vistazo a la historia contemporánea de México, para constatar lo que acabamos de escribir. La masacre de 1968 ya no pasaría en silencio ni sería imaginable un golpe artero a un medio de comunicación como el que Luis Echeverría propinó al *Excélsior* de Julio Scherer. A ese golpe, sin embargo, le debemos que una sociedad civil organizada reuniera los fondos suficientes para que Scherer fundara *Proceso*. De *Excélsior* y de *Proceso* vendrían *Unomásuno*, *Vuelta*, *La Jornada*; se iría dando la liberación de las amarras en la radio y más, mucho más tarde, en la televisión. La conquista de la libertad de expresión era irreversible. En 2000 se ponía fin a la hegemonía de un partido político aunque claro, de los males que acompañan a un estado autoritario, especialmente el servilismo, aún no nos hemos liberado del todo.

Y, sin embargo, una atrocidad como los sucesos de Ayotzinapa no tiene paralelo en la historia de México. Ni aún la matanza del Templo Mayor o la de Cholula se le pueden comparar en horror porque éstas respondían a un

---

\* Es licenciado en Ciencias y Técnicas de Información y maestro en Filosofía por la Universidad Iberoamericana. Habla, escribe y lee español, francés, inglés e italiano. Cuenta con estudios de doctorado en Antropología Social. Desde el 2013 es defensor del televidente en Canal 22.

estado de guerra. Hay un ahondamiento en el mal, de lo que también dan testimonio el turismo sexual, el comercio de órganos y la extensión de la pederastia. A esto hay que añadir la anomia con el crecimiento en progresión geométrica de la depresión, las adicciones y el suicidio. Claro que hoy nadie o muy pocos se proclamarían racistas, predicarían la guerra, o plantearían la eliminación de las personas con discapacidad o de los ancianos. Serían, al menos, mordidos por el pudor. La luz de la inteligencia, evocando a Lorca, les hace ser muy comedidos, lo que no quiere decir que no haya gente así.

Pues bien, plantear que las audiencias tienen derechos, que los medios de comunicación tienen obligaciones morales y que deben contribuir a la educación y la difusión de la cultura era algo inusitado en los propietarios de los medios a lo que, aunque sea veladamente –y esto no en todos los casos–, se resisten. Ahora que la ley obliga corresponde a la sociedad organizada hacerla respetar, puesto que se contará con un respaldo jurídico.

Es común en América Latina –y México no es la excepción– que, como observara José Ortega y Gasset, se levantan primero los edificios y se averigua luego si hay personas que respondan a las acciones que se llevarán a cabo desde esos edificios, justo a la inversa de lo que ha sucedido en Europa. En consonancia con esto, todos sabemos que nuestro país es ejemplar en la firma y proclamación de protocolos, aunque luego las acciones no correspondan a las palabras. Así sucedió con la creación de la primera escuela de comunicación que hubo en el mundo y así ha pasado con las defensorías, en este caso no es que no haya personas para desempeñarlas, sino que no han surgido desde una exigencia de las bases, han sido promovidas desde las cúpulas. De cualquier modo, si los primeros alumnos de comunicación suplieron con entusiasmo y trabajo lo que no encontraron en las aulas hasta que el paso del tiempo, los posgrados en el extranjero, etc., hicieran que las escuelas –que pronto se multiplicaron– contribuyeran a un mejoramiento del manejo de las comunicaciones en medios, empresas, oficinas públicas, asimismo los nuevos y pocos defensores han procurado una alfabetización en medios de las audiencias, atienden a los derechos de quienes han encontrado una vía para hacerse oír y manifiestan quejas, recomendaciones, y argumentan inconformidades.

Ahora bien, es importante recordar que un medio tiene un determinado tipo de público. El público del Canal 22, y supongo que lo mismo sucede con el del Canal 11 y Radio Educación, tienen una conciencia despierta de los derechos humanos que no se deben vulnerar, muchos de los que compo-

nen ese público ejercen una conciencia crítica y comparten una cosmovisión próxima, en términos generales, a la de su defensor. Sin embargo, contribuir a construir democracia requeriría no sólo quejarse o proponer, sino argumentar para que, hechas públicas por el defensor, tengan respuestas en muchos otros miembros de la audiencias, lo que aún parece lejano. Dicho de otro modo, la participación es muy baja.

El defensor debe ser un mediador entre las audiencias y los directivos de cada organización que, a su vez, debe ser objeto, si fuere necesario, de crítica por parte de las audiencias. Críticas que deberían llegar si reiteradamente no las representara, al IFT y él mismo debería de proceder de la misma manera si una y otra vez sus recomendaciones fundamentadas no fueran tomadas en cuenta por la organización en la que presta sus servicios.

Por otra parte, el defensor debe circunscribirse a lo que tenga eco en las audiencias y de ninguna manera inmiscuirse en cuestiones laborales de la empresa ni tomar partido en las políticas de programación y de producción de ésta. Debe ser, siempre, un elemento de concordia y no desempeñar un papel de fiscal. Es, ante todo, un defensor pero al servicio de las audiencias y de los intereses de las audiencias.

Sin embargo, el hecho es que, por ley, todas las organizaciones de medios deberán contar con un defensor. Y han sido tantos los años de una tan ostensible muestra de vulgaridad y de desvalores en no pocas audiencias de medios comerciales, que sería necesario que un comité de notables pasara revista a los defensores propuestos para aprobarlos o no, con el fin de que éstos interpretasen, conforme al comité de ética de cada organización, si los valores propuestos son difundidos, no son traicionados y son acordes con lo que estipula la ley de medios.

Considero, además, que el IFT debería persuadir a las cámaras de radio y televisión de los diversos estados de la república a organizar seminarios que propiciasen una toma de conciencia sobre los deberes inherentes a los medios de comunicación dado que su incidencia en la formación de las personas suele ser más decisiva que la recibida en los hogares y en las escuelas.

Dejo estos apuntes para la discusión con el fin de confirmarlos, rectificar lo que hubiera menester y enriquecerlos.